

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0470,  
SECCION 1era.  
LA CISTERNA,

03 FEB. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 77 de fecha 27 de Enero del 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de ejecución de Obra Pública, denominada "Reparación Infraestructura Escuela Esperanza Joven", suscrito con fecha 11-01-2012 entre la Municipalidad de la Cisterna y Empresa Hadjez Arquitectura, Ingeniería y Construcción E.I.R.L. BAXIS.-

2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2009, mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el Contrato de ejecución de obra Pública denominada "Reparaciones Infraestructura Escuela Esperanza Joven", suscrito con fecha 11-01-2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y Empresa Hadjez Arquitectura, Ingeniería y Construcción E.I.R.L. BAXIS el que se adjunta y se incorpora al presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



CARLOS TIZNADO LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

DISTRIBUCION

JMC/CTL/tcb.-

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica
- 7.- Direc. Obras
- 9.- Archivo

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Secplac
- 8.- Ofc. Transparencia